

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
Nomenclatura :	AS-SM-5-2024-CS/MDH-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20489648009	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RINUS CONSTRUCTORES & CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:46:45

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Consideramos que, no guarda concordancia solicitar la experiencia en la especialidad de las obras similares, con el nombre del proyecto en convocatoria que menciona; ¿Remodelación de campo deportivo; construcción de servicios higiénicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas; reparación de cerco perimétrico, en el(la) unidad productora de desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural barrio la florida Distrito de Huayllay, Provincia de Pasco, Departamento Pasco¿, y en la especialidad de la experiencia de las obras similares solicitan, ¿Creación y/o construcción y/o mejoramiento de losa deportiva con grass sintético y/o losa recreacional multiusos con grass sintético y/o campo deportivo de grass sintético. Que contengan como mínimo la actividad de cobertura metálica y suministro e instalación de grass sintético¿, lo cual Consideramos que resulta RESTRICTIVO E INCOHERENTE solicitar como obra similar. De tal modo que, para poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se sugiere incorporar las obras similares:

CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O SERVICIO, DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, Y/O COMPLEJO DEPORTIVO, Y/O COLISEO DEPORTIVO. QUE COMO COMPONENTE SE HAYA REALIZADO, GRASS SINTÉTICO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: B Página: 60

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"En el pie de página de la página tres (3) y folio uno (1) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.° 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.¿

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, acoge parcialmente la consulta u observación indicando lo siguiente:

La experiencia en la especialidad de las obras similares es: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación y ampliación de INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, acoge parcialmente la consulta u observación indicando lo siguiente:

La experiencia en la especialidad de las obras similares es: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación y ampliación de INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20489648009	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RINUS CONSTRUCTORES & CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:53:56

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La convocatoria del proyecto la nomenclatura consideran como ¿AS-SM-5-2024-CS/MDH-1¿, como PRIMERA CONVOCATORIA, al respecto, se puede visualizar que ya existe una convocatoria igual y/o similar con el expediente técnico, por lo que consultamos que dicha adjudicación simplificada es la segunda convocatoria

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sigue siendo primera convocatoria. "De conformidad con el numeral 44.2 del artículo 44. ¿Declaratoria de nulidad¿ del Reglamento de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°162-2021-EF, en adelante EL REGLAMENTO y SUS MODIFICATORIAS

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, no acoge la consulta u observación.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Sigue siendo primera convocatoria. "De conformidad con el numeral 44.2 del artículo 44. ¿Declaratoria de nulidad¿ del Reglamento de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°162-2021-EF, en adelante EL REGLAMENTO y SUS MODIFICATORIAS

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, no acoge la consulta u observación.

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20489648009	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	RINUS CONSTRUCTORES & CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:19:09

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Cuando uno revisa el Expediente Técnico de la Obra, publicado por la Entidad en el SEACE, junto con la convocatoria, se ha podido observar que cuenta con el presupuesto de obra, no legible y firmado encima del presupuesto, donde contiene todas las partidas a ejecutar, por lo que en el Anexo N° 6, Precio de Oferta, menciona la importancia que, ¿el postor debe de adjuntar el desagregado de partidas, que sustente su oferta¿, como también menciona en la importancia de la entidad, ¿que a fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel, del presupuesto de la obra¿, conforme al expediente técnico, para no alterar ni modificar ninguna partida, para no contravenir lo dispuesto en los principios de transparencia y publicidad

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 44, de la ley por contravenir lo dispuesto en los principios de transparencia y publicidad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, acoge la consulta u observación y adjunta el pdf. Legible del presupuesto del expediente técnico de la obra, con motivo de la integración de bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, acoge la consulta u observación y adjunta el pdf. Legible del presupuesto del expediente técnico de la obra, con motivo de la integración de bases

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:00:06

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicito a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas. Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, las que rigen la Ley de Contrataciones. Asimismo, realizamos este pedido porque el presupuesto escaneado publicado en el SEACE esta ilegible y la descripción de las partidas están incompletos

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: G      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° de la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, acoge la consulta u observación y adjunta el pdf. Legible del presupuesto del expediente técnico de la obra, con motivo de la integración de bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, acoge la consulta u observación y adjunta el pdf. Legible del presupuesto del expediente técnico de la obra, con motivo de la integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:00:06

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Como indica y regula las Bases estándar emitida por el OSCE las que sirven de modelo y guía obligatorio para todo proceso de selección, consultamos que nos confirme o adecue con motivo de absolución de las consultas y/o Observaciones, si solo bastara con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO; plasmado además en las presente bases, para acreditar con los Términos de Referencia que se encuentra en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, o, de lo contrario mencionar en la sección de documentación obligatoria que estas estén respaldados con la presentación de algún otro documento y/o que con la sola presentación de una declaración Jurada en mención se cumplirá.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: D      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE.CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:00:06

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos suprimir de todos los extremos la siguiente mención; ¿(¿) para ello se deberá presentar declaración jurada donde el postor contará con implementos de seguridad según Decreto Supremo Nro 011-2019-TR¿

La exigencia de Declaraciones Juradas debe ser claro, precisa y debe estar detallado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases y no como en el presenta caso que al parecer camuflan solapadamente para que los participantes no se percaten y de tal forma que no cumplan con presentar y así sean descalificados.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** 1.24.5    **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios que rigen la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:00:06

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos suprimir de todos los extremos la siguiente mención; ¿(¿) adjuntar obligatoriamente en su oferta una declaración jurada simple, indicando que las maquinas que ofertan se encuentran operativos y no presentan fallas¿

La exigencia de Declaraciones Juradas debe ser claro, precisa y debe estar detallado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases y no como en el presenta caso que al parecer camuflan solapadamente para que los participantes no se percaten y de tal forma que no cumplan con presentar y así sean descalificados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1.49      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios que rigen la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Así mismo, En el párrafo de ¿Acreditación:¿, del literal A.1 de la página treinta y dos (32) y folio treinta (30) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.º 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato¿.

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, no acoge la consulta u observación.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Así mismo, En el párrafo de ¿Acreditación:¿, del literal A.1 de la página treinta y dos (32) y folio treinta (30) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.º 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para l

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:00:06

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos suprimir de todos los extremos la siguiente mención; ¿(¿)para tal hecho al momento de presentar su oferta en su calidad de postor, obligatoriamente debe de presentar una declaración jurada simple, indicando que cumplirá con presentar al inicio de la obra las pólizas detalladas en los numerales 56, 57 y 58 de los términos de referencia¿

La exigencia de Declaraciones Juradas debe ser claro, precisa y debe estar detallado en el numeral 2.2.1.1 de las Bases y no como en el presenta caso que al parecer camuflan solapadamente para que los participantes no se percaten y de tal forma que no cumplan con presentar y así sean descalificados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1.60      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios que rigen la Ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Así mismo, En el párrafo de ¿Acreditación:¿, del literal A.1 de la página treinta y dos (32) y folio treinta (30) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.º 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato¿.

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, no acoge la consulta u observación.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Así mismo, En el párrafo de ¿Acreditación:¿, del literal A.1 de la página treinta y dos (32) y folio treinta (30) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.º 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para l

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:00:06

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Confirmar también, que bastara la sola presentación del COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER (de ser el caso) para acreditar el equipamiento estratégico, es decir que no es necesario adjuntar otro documento como; facturas o guías, puesto que estos son documentos privados y de índole contable, que todo dueño propietario tiene en su poder para acreditar la compra del bien. Como además ya fueron resueltos por el OSCE. (pronunciamento N° 275-2017-OSCE.DGR)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases Estándar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Así mismo, En el párrafo de ¿Acreditación:¿, del literal A.1 de la página treinta y dos (32) y folio treinta (30) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.º 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato¿.

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, no acoge la consulta u observación

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, informa que debe ceñirse a las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras: Adjudicación Simplificada n.º 005-2024-MDH-CS-1, PRIMERA CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Así mismo, En el párrafo de ¿Acreditación:¿, del literal A.1 de la página treinta y dos (32) y folio treinta (30) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.º 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para l

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:00:06

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos suprimir de todos los extremos la siguiente mención; ¿La Entidad tiene la potestad de verificar previa y/o durante la ejecución de la obra todas las maquinas ofertadas por el postor¿

Realizamos esto debido a que, estas consideración trasgreden y vulneran lo regulado por las BASES ESTANDAR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases Estándar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En el párrafo de ¿Acreditación:¿, del literal A.1 de la página treinta y dos (32) y folio treinta (30) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.° 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato¿.

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, no acoge la consulta u observación.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"En el párrafo de ¿Acreditación:¿, del literal A.1 de la página treinta y dos (32) y folio treinta (30) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.° 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato¿.

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, no acoge la consulta u observación.

"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:00:06

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos, que se considere como obra similar; aquellas obras en; construcción, mejoramiento, rehabilitación, reparación, reconstrucción, creación e instalación de lozas deportivas y/o Infraestructura Educativa que contenga la ejecución de loza deportiva Infraestructura pública o privada en general

Efectuamos este pedido, por la naturaleza de la obra a realizarse.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases Estándar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En el pie de página de la página tres (3) y folio uno (1) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.° 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.¿

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, acoge parcialmente la consulta u observación indicando lo siguiente:

La experiencia en la especialidad de las obras similares es: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación y ampliación de INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"En el pie de página de la página tres (3) y folio uno (1) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.° 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.¿

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, a

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Remodelación del campo deportivo , construcción de servicios higienicos y/o vestidores y cobertura de instalaciones deportivas , reparación de cerco perimétrico, en la unidad productora del desarrollo de infraestructura, desarrollo urbano y rural del barrio la Florida, Distrito de Huayllay, Pasco.

Ruc/código :	20604694621	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	IBIZA LATIN CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:00:06

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos, que se suprima los componentes, partidas o actividades requeridos en la consideración de Obras similar; como son; cobertura metálica y suministro e instalación de gras sintético

Esta exigencia trasgrede y vulnera el ACUERDO DE SALA PLENA N° 02-2023-OSCE, la que se encuentra vigente. Donde prohíben requerir componente, actividades y/o partidas en la consideración de Obras similares.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bases Estándar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"En el pie de página de la página tres (3) y folio uno (1) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.° 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.¿

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, acoge parcialmente la consulta u observación indicando lo siguiente:

La experiencia en la especialidad de las obras similares es: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación y ampliación de INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"En el pie de página de la página tres (3) y folio uno (1) de Las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, con Resolución n.° 013-2019-OSCE/PRE, del 29 de enero de 2019 y Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022, indica:

¿Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.¿

Por lo que el comité de selección del proceso de selección ¿Adjudicación Simplificada n.° 005-2024-MDH-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, a